



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 03/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 339/17 Sucre, 30 de agosto de 2017



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: ALDCH C-MAMTA No. 124/2017 de 18 de agosto de 2017, la Sra. Hilda Saavedra Serrano y Sra. Dora Rivera Llanos, PRESIDENTA y SECRETARIA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, MADRE TIERRA Y AGUA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, como instancia fiscalizadora, en coordinación con la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE, MADRE TIERRA Y AGUA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YOTALA, CONCEJO MUNICIPAL DE YOTALA Y AUTORIDADES DE LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES QUECHUAS ORIGINARIOS PROVINCIA OROPEZA, convoca al Presidente del H. Concejo Municipal, a participar en la REUNION INTERINSTITUCIONAL DE EMERGENCIA, con la finalidad de recibir la PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA CONTAMINACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SITUADO EN LA COMUNIDAD EL CAMPANARIO de la COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL y posteriormente coordinar acciones encaminadas en busca de soluciones, precautelando el derecho a la salud de los habitantes de la comunidad El Campanario y demás comunidades asentadas río abajo que utilizan las aguas para su consumo y riego, evento que se realizará el día viernes 01 de septiembre de 2017, a Hrs. 09:00 am., en el Salón de Reuniones de la comunidad El Campanario.

Que, por nota CITE. INT. C.M.A.S.D.C. No. 71 de 30 de agosto de 2017, la Sra. Luz Rosario López Vda. de Aparicio y el Abog. Omar Montalvo Gallardo, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Comisión al que representan, tienen previsto participar en la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN, a realizarse el día viernes 1º de septiembre de 2017, a Hrs. 09:00 am., en el Salón de Reuniones de la comunidad El Campanario, Municipio de Yotala, con ese antecedente, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios de los CONCEJALES: Sra. Luz Rosario López Vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, a los ASESORES DE CONCEJAL: Abog. Lilian Leyton González, Abog. William Marcelo Solís Valencia, a la TÉCNICO SALUBRISTA: Dra. Adelaida Cardozo Miranda, al TÉCNICO: Ing. Jorge Rodríguez Bejarano y al CHOFER: Cristian Sandoval, respectivamente, con la finalidad de participar en el referido evento.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de agosto de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas notas, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Luz Rosario López Vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, a los ASESORES DE CONCEJAL: Abog. Lilian Leyton González, Abog. William Marcelo Solís Valencia, a la TÉCNICO SALUBRISTA: Dra. Adelaida Cardozo Miranda, al TÉCNICO: Ing. Jorge Rodríguez Bejarano y al CHOFER: Cristian Sandoval, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION INTERINSTITUCIONAL DE EMERGENCIA y recibir la PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA CONTAMINACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SITUADO EN LA COMUNIDAD EL CAMPANARIO de la COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL, que se realizará el día viernes 01 de



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 33917

septiembre de 2017, a Hrs. 09:00 am., en el Salón de Reuniones de la comunidad El Campanario, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR, en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Luz Rosario López Vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, a los ASESORES DE CONCEJAL: Abog. Lilian Leyton González, Abog. William Marcelo Solís Valencia, a la TÉCNICO SALUBRISTA: Dra. Adelaida Cardozo Miranda, al TÉCNICO: Ing. Jorge Rodríguez Bejarano y al CHOFER: Cristian Sandoval, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION INTERINSTITUCIONAL DE EMERGENCIA y recibir la PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA CONTAMINACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SITUADO EN LA COMUNIDAD "EL CAMPANARIO" de la COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL, que se realizará el día viernes 01 de septiembre de 2017, a Hrs. 09:00 am., en el Salón de Reuniones de la comunidad El Campanario, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTA (a.i.) CONCEJO MUNICIPAL

Arg. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

